

PROVIDENCIA, 28 MAR 2018

EX.Nº 437 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº 524 de 24 de Marzo de 2017, se ratificó el contrato de arrendamiento entre don JUAN PABLO URZUA MILLAN y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual el primero da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en calle FEDERICO FROEBEL Nº 1676, comuna de Providencia.-

2.- El Memorándum Nº5.911 de 8 de Marzo de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas.-

3.- El Acuerdo Nº383 de la Sesión Ordinaria Nº52 de 20 de Marzo de 2018, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renuévase, por 1 año, a contar del 1 de Abril de 2018, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre don JUAN PABLO URZUA MILLAN y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual el primero da en arrendamiento a la última, el inmueble ubicado en calle FEDERICO FROEBEL Nº 1676, Comuna de Providencia, destinado a la Dirección Innovación y Gestión de Calidad, en los mismo términos que el contrato original.-


2.- La renta mensual del arrendamiento será de 120 Unidades de Fomento.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.002.027
Subprograma: 02
Centro Resultado: 14.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/sgr.-

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Innovación y Gestión de Calidad
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite Nº 756 /